

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETANA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MAD

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de septiembre, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

"17. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

17.3(180/16) Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para una mayor transparencia, control y seguimiento de los servicios municipales privatizados (4.1.7)

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Santana, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de septiembre de 2016, nº 14207, cuyo texto es el siguiente:

"En Majadahonda la mayor parte de los servicios esenciales que se prestan desde el Ayuntamiento están privatizados como consecuencia de decisiones políticas. Pero no hay que olvidar que, el hecho de que estos servicios sean gestionados por entidades privadas no exime al Ayuntamiento de su responsabilidad, atribuida por ley, como garante de la gestión de los mismos lo que le impone una serie de obligaciones que no se agotan en el proceso de contratación, sino que continúan a lo largo de la vida del contrato, durante el cual debe velar por el buen cumplimiento y desarrollo del servicio.

Por desgracia, son frecuentes los conflictos y denuncias vecinales por una defectuosa prestación del servicio por parte de las empresas concesionarias de servicios municipales. Como consecuencia de algunas de estas, como ha ocurrido con el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos o el de mantenimiento de la ciudad, desde el Ayuntamiento se han impuesto algunas penalizaciones a estas empresas concesionarias aunque otras irregularidades detectadas no parecen haber tenido la misma suerte.

A todo esto habría que sumar un deficiente control de los servicios contratados achacable, no sólo a una mala redacción de los pliegos de condiciones o escasa definición del servicio, sino que acaba repitiéndose en los procesos privatizadores de servicios públicos. Al mismo tiempo, aunque tal y como marca la legislación tenemos responsables técnicos de cada contrato, lo



cierto es que la escasez de medios disponibles a veces provoca que los controles de seguimiento sobre las empresas adjudicatarias sean insuficientes y poco eficaces.

En el mes de marzo de 2012 el Pleno Municipal aprobó por unanimidad una moción del Grupo Centrista para que las diferentes concesionarias elaboraran una memoria anual de actividades para hacer un seguimiento de las condiciones de estos servicios y que se diera cuenta de ella en la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Aunque este acuerdo supuso un avance en la transparencia e información del funcionamiento y cumplimiento de los contratos de algunas concesiones administrativas, lo cierto es que el grueso de los grandes contratos privados de servicios que maneja esta administración quedaban excluidos. De otros, como el caso del servicio de limpieza viaria y la recogida de residuos, a pesar de estar contratado bajo la fórmula de concesión administrativa, nunca se ha rendido cuenta tal y como establecía el acuerdo plenario.

Nos encontramos ante unos servicios que no solo suponen una gran parte del presupuesto municipal sino que, dada la relevancia que tienen para el municipio, es importante que su gestión sea conocida por los vecinos y vecinas para que pueda haber una mayor fiscalización y toma de conocimiento del mejor modelo de gestión de los mismos.

Asimismo, al privatizar los servicios públicos, las administraciones tienden a no prestar atención al cumplimiento de las condiciones de trabajo de aquellas personas que —aunque no mantienen relación laboral con el Ayuntamiento- son quienes de facto prestan un servicio que afecta a los vecinos y vecinas, y unas malas condiciones laborales terminan provocando que se resienta la calidad del servicio.

En Izquierda Unida creemos que son necesarios los procedimientos de control y de evaluación de las políticas públicas y, por ello, se debe analizar si la prestación de los servicios es la correcta y si los costes económicos responden a las necesidades reales. Es obligación de nuestro Ayuntamiento adaptar y perfeccionar los mecanismos oportunos con el fin de cumplir el innegable mandato consistente en garantizar que la red pública de servicios municipales responda y sea eficaz para atender las necesidades básicas de la población a la que están sujetos.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone para su aprobación por el Pleno, la siguiente



MOCIÓN

- 1. Que se presenten en las correspondientes comisiones informativas informes de seguimiento y control de todos los servicios privatizados incluyendo los resultados técnicos y económicos, cumplimiento o no de los objetivos marcados, cumplimiento de las obligaciones del contrato y de las mejoras ofertadas, plantilla y variaciones si las hubiera, actas de las reuniones conjuntas y/o comunicaciones entre Ayuntamiento y empresa, incidencias ocurridas, etc. Estos informes se elaborarán con una periodicidad al menos anual y posteriormente se publicarán en la página web municipal.
- 2. Que se ponga en marcha un "Observatorio Municipal de los Servicios" de carácter consultivo y que tendría entre sus cometidos el control, seguimiento, valoración y propuestas de mejoras de los servicios municipales. Dicho observatorio podría estar formado —además de por los grupos municipales del consistorio- por técnicos municipales, representantes del tejido social del municipio, de las secciones sindicales del Ayuntamiento y de las empresas concesionarias, y por posibles vecinas y vecinos interesados."
- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social y Familia, de 19 de septiembre de 2016, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por catorce (14) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista y diez (10) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

<u>Primero.</u>- Presentar en las correspondientes comisiones informativas informes de seguimiento y control de todos los servicios privatizados incluyendo los resultados técnicos y económicos, cumplimiento o no de los objetivos marcados, cumplimiento de las obligaciones del contrato y de las mejoras ofertadas, plantilla y variaciones si las hubiera, actas de las reuniones conjuntas y/o comunicaciones entre Ayuntamiento y empresa, incidencias ocurridas, etc. Estos informes se elaborarán con una periodicidad al menos anual y posteriormente se publicarán en la página web municipal.



<u>Segundo</u>.- Poner en marcha un "Observatorio Municipal de los Servicios" de carácter consultivo y que tendría entre sus cometidos el control, seguimiento, valoración y propuestas de mejoras de los servicios municipales. Dicho observatorio podría estar formado –además de por los grupos municipales del consistorio- por técnicos municipales, representantes del tejido social del municipio, de las secciones sindicales del Ayuntamiento y de las empresas concesionarias, y por posibles vecinas y vecinos interesados."

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

V° B° \≤

EL CONCEJAL DELEGADO DE

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN

INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS, SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS